

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

16313 *Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, convocado por Resolución de 17 de junio de 2021.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, convocadas por Resolución de 17 de junio de 2021 (BOE del 1 de julio), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaria ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobadas y publicar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en la página web:

https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oposiciones/2019/Funcionarios_2019.aspx y en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

En el caso de las listas de aspirantes por el sistema de promoción interna, estas también se publicarán en el Portal Funciona.

La relación provisional de excluidos se publica como Anexo de esta Resolución.

Segundo.

Los aspirantes excluidos y omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Estas subsanaciones se podrán realizar a través del a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

Para la subsanación de una posible omisión, se deberá remitir un correo electrónico a oposiciones@miteco.es.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres figuran en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.

Ampliar en dos meses el plazo previsto en el apartado 2 de las bases de la convocatoria, para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del referido proceso selectivo.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes admitidos por el sistema general de acceso libre, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 13 de noviembre de 2021, a las 9:00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid, Avenida Juan de Herrera 6, 28040 Madrid.

Convocar a los aspirantes que subsanen su solicitud por el sistema de promoción interna, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 25 de enero de 2022, a las 16:00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid, Avenida Juan de Herrera 6, 28040 Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y del justificante de la presentación de la solicitud.

Quinto.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 4 de octubre de 2021.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

ANEXO

Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado

(Resolución de 17 de junio de 2021, BOE del 1 de julio)

Relación provisional de aspirantes excluidos

Sistema general de acceso libre

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Idioma voluntario	Causa de exclusión
***4638**	ALONSO.	FERNANDEZ.	DIEGO.		A
***9878**	CABALLERO.	PRIETO.	UNAI.	Francés.	F
***7175**	DIAZ.	MUÑOZ.	HELENA.	Francés.	F
***6548**	GALLEGO.	DAZ.	MIGUEL.		A
***4663**	PACIOS.	VALDES.	OLIMPIA.		A
***1422**	PARRA.	LANCHAS.	ALFONSO.	Alemán.	F
***4646**	RODRIGUEZ.	MOISEN.	ANANIAS.		A
***6963**	PELAEZ.	MARTINEZ.	ANGEL.	Francés.	F

Cupo base específica 6.

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Idioma voluntario	Causa de exclusión
***6356**	ROSARIO.	SANCHEZ-SIMON.	JOSE LUIS DE.	Francés.	Z

Sistema de promoción interna

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Idioma voluntario	Causa de exclusión
***6186**	CONTRERAS.	MARTINEZ.	LETICIA.	Francés.	P
***8365**	FLÓREZ.	BAQUEDANO.	FERNANDO.		P
***7855**	LORENZANA.	GARCIA.	CRISTINA.		P
***4663**	PACIOS.	VALDES.	OLIMPIA.		P
***8510**	VAZQUEZ.	SUAREZ.	ANA BELEN.		P

Causas de exclusión:

A: No presentar la solicitud de acuerdo con la base 7.1 de la convocatoria.

F: No reunir los requisitos para la exención de la tasa.

P: No pertenecer o no existir constancia de pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado o del resto de las administraciones incluidas en el artículo 2.1 del Real Decreto 5/2015.

Z: No poseer o no acreditar la condición de persona con discapacidad para poder optar por el cupo de reserva para personas con discapacidad, o para la exención de la tasa.